

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA,  
PRACTICADA AL CONSEJO SALVADOREÑO DE LA  
AGROINDUSTRIA AZUCARERA, POR EL PERÍODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO  
2006.**

**SAN SALVADOR, JUNIO DE 2009.**



**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>1</b>
1.1 OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 OBJETIVO GENERAL	1
1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
1.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
1.2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3
1.2.1 ASPECTOS FINANCIEROS	3
1.2.2 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	3
1.2.3 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	
1.2.4 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR	3
<b>2. ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>4</b>
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	5
<b>3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>6-7</b>
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	
<b>4. INFORME SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES</b>	
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8

**Licenciada**

**Ana María Bonilla Revelo**  
**Presidenta del Consejo Salvadoreño**  
**de la Agroindustria Azucarera**  
**Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera practicada al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

El CONSAA fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 490, que contiene la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el cual fue publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 352 del 17 de agosto de 2001, es un organismo estatal con autonomía administrativa y patrimonio propio; adscrito al Ministerio de Economía, tiene su domicilio en la ciudad de San Salvador.

**1.- ASPECTOS GENERALES**

**1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**1.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Examinar las operaciones financieras y los resultados del ejercicio contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión sobre si los Estados Financieros emitidos por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, durante el ejercicio contable del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2006, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y presupuestaria de la institución, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- b) Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.

- c) Emitir un informe sobre el cumplimiento de leyes, instructivos, reglamentos y otras normas aplicables a la entidad.
- d) Efectuar seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

### 1.1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en efectuar una auditoría financiera y de cumplimiento legal sobre las operaciones realizadas por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 22, de fecha 29 de agosto de 2007, desarrollando procedimientos de auditoría en las áreas de Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Inversión en Activo Fijo, Ingresos de Gestión y Disponibilidades de los Estados Financieros, período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, con el objeto de verificar el cumplimiento de las políticas institucionales, Normas Técnicas de Control Interno y el cumplimiento legal de la gestión financiera. La auditoría fue realizada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documental, mediante correspondencia intercambiada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuesta a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de indagación, análisis y verificación de la documentación sustentatoria de las operaciones financieras de la entidad.

Para cumplir con el alcance de la auditoría antes descrito, realizamos de forma selectiva, entre otros, los procedimientos siguientes:

- Verificamos la gestión financiera a través del examen de las áreas de: Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Inversión en Activo Fijo, Ingresos de Gestión y Disponibilidades
- Efectuamos integración de saldos de las cuentas bancarias de la institución.
- Realizamos cruce de información entre los informes presupuestarios y contables.
- Verificamos que los fondos asignados, hayan sido utilizados para los fines previamente establecidos en la Ley de Presupuesto.
- Examinamos la contabilización de las transacciones financieras de la entidad.

## Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

---

- Efectuamos seguimiento a los informes de auditoría interna, externa y de la Corte de Cuentas.

### **1.2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Como producto de nuestra auditoría, obtuvimos los resultados siguientes:

#### **1.2.1 ASPECTOS FINANCIEROS**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos financieros.

#### **1.2.2 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos de control interno.

#### **1.2.3 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES**

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables.

#### **1.2.4 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR**

Se efectuó seguimiento al informe de Auditoría Financiera correspondiente al período comprendido al 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, comprobando que las recomendaciones fueron cumplidas.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

## 2.- ASPECTOS FINANCIEROS.

### 2.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciada

Ana María Bonilla Revelo  
Presidenta del Consejo Salvadoreño  
de la Agroindustria Azucarera  
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 12 de junio del 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**

Directora de Auditoría Tres



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

## 2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- NOTAS EXPLICATIVAS

Los Estados Financieros se encuentran anexos a los papeles de trabajo.

### **3. ASPECTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.**

**Licenciada**

**Ana María Bonilla Revelo**

**Presidenta del Consejo Salvadoreño**

**de la Agroindustria Azucarera**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a CONSAA, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pudieran deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar,

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 12 de junio del 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
Directora de Auditoría Tres



#### 4. INFORME SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Ana María Bonilla Revelo

Presidenta del Consejo Salvadoreño

de la Agroindustria Azucarera

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 12 de junio del 2009.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Tres.

